

JDV REMATES S.A.
JORGE DEL RÍO VARELA
MAURICIO VIERA RETAMAL
MARTILLEROS PÚBLICOS CONCURSALES

CONDICIONES GENERALES DEL REMATE

San Antonio 220, oficina 806 - Santiago
Bodega: Colombia 0576 - Recoleta
TELÉFONOS +562 33127481/ +569 5352 0054

info@jdv.cl
www.jdv.cl

JDV REMATES S.A.

JORGE DEL RÍO VARELA

MAURICIO VIERA RETAMAL

MARTILLEROS PÚBLICOS CONCURSALES

1. **Exhibición de lotes:** La vista presencial de los lotes a rematar se efectuará en días y horario previamente informados por REMATES JDV. Podrá, además, exhibirse lotes de manera exclusivamente virtual, circunstancia que será explicitada a los clientes, y que estos asumen plenamente y sin derecho a ulterior reclamo, fundamentalmente en lo que implica la adjudicación “a la vista” de las especies subastadas.
2. **Catálogo o loteo:** La información contenida en el catálogo o loteo que se publica y/o entrega previa al remate es meramente informativa. Los interesados deberán verificar los lotes de su interés, atenerse al anuncio del martillero en cada lote y, en caso de duda, consultar antes de la adjudicación. Todos los bienes se venden a la vista y en el estado en que se encuentran al momento de la adjudicación, el que se presume conocido por el comprador.

Una vez adjudicado el lote no se aceptarán reclamos sobre el contenido o estado del mismo, incluidos aquellos lotes que hayan tenido exhibición exclusivamente virtual. A manera de información general pueden visitar nuestro sitio www.jdv.cl

Lo anteriormente señalado resulta especialmente aplicable a los vehículos motorizados, respecto de los cuales la adjudicación en el estado en que se encuentran involucra tanto sus condiciones materiales como legales, de modo que JDV REMATES no asume responsabilidad por multas impagas, permisos de circulación atrasados, morosidad de peajes, revisiones técnicas no realizadas, declaratorias de pérdida total asimilada o convenida, u otros cargos que pudieren afectarlos. Es responsabilidad de cada adjudicatario revisar, previo al remate, las condiciones e historial del vehículo, para efectos de lo cual se exhibe su patente.

Los lotes afectos a IVA están indicados en la lista a disposición de los interesados. En este caso, **debe tenerse en cuenta que la adjudicación es “más IVA”**, es decir, el impuesto no está considerado en el monto ofertado, el que será luego informado para los efectos del pago de lo adquirido.

JDV REMATES S.A.

JORGE DEL RÍO VARELA
MAURICIO VIERA RETAMAL
MARTILLEROS PÚBLICOS CONCURSALES

3. **Condición de “Circular” y “Desarme”:** La distinción entre vehículos para “circular” y para “desarmar”, dice relación con la aptitud de los primeros para ser inscritos a nombre del nuevo adquirente en el Registro Nacional de Vehículos Motorizados, **no con sus condiciones de funcionamiento**, toda vez que estas últimas no son verificadas ni menos garantizadas por JDV REMATES.
4. **Garantía de seriedad:** Todo interesado en participar en el remate deberá constituir una garantía de seriedad hasta una hora antes del inicio del remate, según sea el tipo de bien a subastar. Podrá constituir garantía adicional durante el transcurso del remate, si eventualmente así lo requiriese.

La garantía constituida no será imputada al monto total adjudicado, reteniéndose íntegra hasta el completo pago y retiro de los lotes adquiridos.

Vehículos y demás bienes muebles:

GARANTIA	200.000	500.000	1.000.000	5.000.000	10.000.000
PERMITE COMPRA HASTA	1.000.000	2.500.000	5.000.000	25.000.000	50.000.000

Constitución de garantía para todo interesado:

- 1.- Transferencia bancaria
- 2.- Depósito bancario en efectivo

Importante: no se aceptará dinero en efectivo ni cheques como garantía de seriedad.

Los datos bancarios para constituir la garantía de seriedad serán oportunamente informados, previo al remate, pudiendo indistintamente ser:

San Antonio 220, oficina 806 - Santiago
Bodega: Colombia 0576 - Recoleta
TELÉFONOS +562 33127481/ +569 5352 0054

info@jdv.cl
www.jdv.cl

JDV REMATES S.A.

JORGE DEL RÍO VARELA
MAURICIO VIERA RETAMAL
MARTILLEROS PÚBLICOS CONCURSALES

Nombre	: Mauricio Viera Retamal
RUT	: 13.682.456-2
Banco	: Banco de Crédito e Inversiones (BCI)
Nº Cuenta Corriente	: 46861335
Email confirmación	: info@jdv.cl
Asunto	: indicar remate fecha XXXX, nombre, RUT y teléfono de contacto (si transferencia se realiza para constituir garantía en favor de un tercero, indicar nombre de este último).

Nota importante respecto de las transferencias: No olvide tener en cuenta, los **montos** máximos de las transferencias permitidos por su entidad bancaria. **Esto es:** máximos permitidos a quienes no tengan en su Banco como destinatario inscrito al Martillero y los **mínimos que permite por día su entidad bancaria.**

Comprobantes: efectuada y aceptada la transacción por la entidad financiera correspondiente, se enviará al correo electrónico ingresado por el interesado, un comprobante con el número de garantía que lo habilitará para participar en el Remate.

Solo podrán participar en el remate quienes hayan constituido la garantía en forma previa al remate, máximo hasta **1 hora antes del inicio del mismo.**

Devolución: en caso de no adjudicar bien alguno en el remate, se procederá a la devolución del monto total de la garantía **a la cuenta de origen**, dentro de los cinco días hábiles posteriores al remate.

En el evento de haberse adjudicado lotes en el remate, la garantía constituida será devuelta dentro de los **cinco días hábiles posteriores al retiro total** de él o los lotes adquiridos.

Los postores a quienes se les adjudique un lote y no haya constituido la garantía en alguna de las formas señaladas, o si esta fuere insuficiente, perderán la adjudicación, la que quedará sin efecto y el lote será rematado nuevamente, de

San Antonio 220, oficina 806 - Santiago
Bodega: Colombia 0576 - Recoleta
TELÉFONOS +562 33127481/ +569 5352 0054

info@jdv.cl
www.jdv.cl

inmediato. No se adjudicará ningún lote a interesados sin previa garantía constituida.

5. Recargos:

- a. **Comisión:** Para liquidaciones concursales corresponde al 2% más IVA para el caso de inmuebles o derechos sobre estos, y de 7% + IVA para bienes muebles, aplicado sobre el valor de adjudicación. Tratándose de remates voluntarios, dicha comisión es del 10% + IVA, calculado sobre el valor de adjudicación.
- b. **Gastos operacionales:** Podrá considerarse, para el caso de los vehículos motorizados, el cobro de gastos operacionales, los que serán anunciados previo al remate.

Las especies y vehículos motorizados correspondientes a liquidaciones concursales no pagan gastos operacionales.

6. **Facturación:** Las facturas se emitirán al momento del retiro de la mercadería, el que deberá llevarse a cabo en día y hora designados por JDV REMATES, previa coordinación con el cliente. Todo comprador deberá informar los datos de facturación al momento de serles requerido vía correo electrónico. Solo se emitirán facturas a los compradores que hayan pagado completamente el o los lotes adjudicados, incluyendo comisiones, gastos operacionales y demás recargos, si los hubiere.
7. **Inscripción de vehículos:** JDV REMATES tramitará la transferencia, por cuenta y cargo del comprador, de todo vehículo rotulado "Para circular", para lo cual informará al adjudicatario el correspondiente valor del impuesto a la transferencia de vehículos y derechos del Registro Civil.

No se emitirá factura ni podrá retirarse un vehículo mientras los valores correspondientes a este concepto no se encuentren íntegramente pagados al Martillero.

JDV REMATES S.A.

JORGE DEL RÍO VARELA

MAURICIO VIERA RETAMAL

MARTILLEROS PÚBLICOS CONCURSALES

Lo indicado en el párrafo primero del presente numeral no será aplicable respecto de los vehículos subastados en el contexto de liquidaciones concursales, toda vez que, de conformidad con lo dispuesto por el art. 37 del Instructivo N° 2, de 20 de junio de 2018, de la SUPERIR: **“El liquidador deberá requerir al Tribunal, el alzamiento y/o cancelación de los gravámenes y prohibiciones que afecten a los bienes que se enajenen en los procedimientos concursales bajo su administración, a más tardar 20 días después de la enajenación de los respectivos bienes. La tramitación de la inscripción de la transferencia de dominio y del alzamiento de los gravámenes y prohibiciones que afecten los bienes, corresponderá al adjudicatario”**. En consecuencia, el Martillero carece de toda responsabilidad directa en las mencionadas gestiones de transferencia y alzamientos, sin perjuicio de las acciones de apoyo que puedan ejecutar, a solicitud de los interesados.

Podrá siempre, quien se haya adjudicado un vehículo rotulado “para circular”, solicitar sea facturado “para desarme”, en cuyo caso no corresponderá el cobro de los valores indicados en el presente numeral, reteniéndose sus placas patentes al momento de la entrega del lote.

- Pago: el pago total de la factura emitida es al contado** y el valor íntegro deberá ser transferido antes de las 48 horas posteriores al término del remate, directamente a la cuenta corriente del martillero que se haya indicado en el correo respectivo.

El monto total a pagar por los lotes adjudicados le será enviado al correo electrónico indicado en el registro de la garantía. En caso de no pagar el total de la compra en el plazo dispuesto, **la adjudicación quedará sin efecto, se hará efectiva la garantía y los lotes adjudicados podrán ser rematados por cuenta del adjudicatario moroso, de acuerdo a la ley.**

San Antonio 220, oficina 806 - Santiago

Bodega: Colombia 0576 - Recoleta

TELÉFONOS +562 33127481/ +569 5352 0054

info@jdv.cl

www.jdv.cl

JDV REMATES S.A.

JORGE DEL RÍO VARELA

MAURICIO VIERA RETAMAL

MARTILLEROS PÚBLICOS CONCURSALES

9. **Retiro de lotes:** Se habilitarán, para este efecto, los cinco días hábiles posteriores al remate, a menos que se exprese un plazo diferente, exigiéndose para el retiro la factura pagada. Cada comprador deberá retirar sus lotes conforme a lo indicado en el punto siguiente, en día y hora designados por JDV REMATES, previa coordinación. Si así no se procediere, el martillero y el mandante no se harán responsables por los lotes adjudicados y no retirados, **cobrándose en todo caso el bodegaje respectivo, a razón de 3 unidades de fomento por cada 24 horas o fracción superior a 6 horas**. Podrá además JDV REMATES, en este último caso, rematar por cuenta del adjudicatario renuente al retiro, los lotes de que se trate, aplicando el producto de la subasta preferentemente a los gastos que se hubieren causado por concepto de bodegaje, traslado, daños u otros.
10. **Carga y traslado:** el desarme, carga y traslado de los bienes adjudicados es de cuenta y responsabilidad exclusiva del comprador. Al momento de retirar los bienes, el comprador deberá adoptar todas las medidas de seguridad exigidas por la ley y por la tanto, el Martillero y mandantes estarán eximidos de toda responsabilidad por accidentes, mermas o deterioros que se produzcan en el retiro de los lotes.
11. **Lotes no pagados:** Si dentro del plazo establecido al efecto, el adjudicatario no pagare el total del precio de la especie, la adjudicación quedará sin efecto por este solo hecho y se abrirá de nuevo la licitación. La disminución del precio y todos los gastos que se causaren en el nuevo remate serán de cargo del anterior adjudicatario. Lo anterior es sin perjuicio de los derechos que la ley reconozca al comitente vendedor, para el caso de no pago de sus lotes.

SISTEMA DE PARTICIPACIÓN ONLINE

Inscripción: ingresar en el link que ha sido habilitado en nuestro sitio web: www.jdv.cl y completar el formulario desplegado. Obtendrá, una vez completado el proceso, un nombre de usuario y contraseña.

Por el solo hecho de inscribirse en el link de remate online **se entiende que los usuarios conocen y aceptan, sin limitación alguna, las presentes condiciones.**

Solo podrán participar en el remate vía online quienes hayan constituido la garantía en forma previa al remate y hasta una hora antes del inicio de éste (léase punto 4).

Podrá constituir garantías adicionales durante el transcurso del remate si eventualmente así lo requiriese, con la debida antelación a los lotes adicionales de su interés y cumpliendo estrictamente con las formas de pago y montos establecidos en las presentes condiciones.

**Jorge del Río Varela
Mauricio Viera Retamal
Martilleros Públicos Concurales**